

ella la tarde de hoy primero de Septiembre de mil ochocientos
dos, se congregaron en Cabildo Extraordinario con Motu
pro a haver quedado Citados en el dia Anterior los S. S.^{res} D.
Alfonso Estarri, primer Alcade, D. Pedro Enariondi y de
segundo, D. Felipe Sanchez, D. Joaquin Fernandez, D. Edigimio
Calvet, D. Antonio Sanchez, D. Fran. Salas, D. Basilio
Lome Sangual, D. Enrique Cata, Regidores, D. Jose Fernandez
Alfaro Prisionero, y acordaron lo siguiente.

Se dio lectura a los puntos que propone el Regidor D.
Antonio Sanchez, a este Ayuntamiento para q. acuerde lo que
tenga por conveniente, y se verifico en la forma siguiente.

Sobre q. se represente
de manifestos
en toda acta la
Constitucion

1.º Que sea obligacion indispensable del Secretario el poner
en cada acta la Constitucion a Vista de los Capitulares, siempre que esto se ha-
nare en las Salas de Ayuntamiento para formar Cabildo ordinario
o extraordinario el Libro de la Constitucion politica y Ley fun-
damental de la Monarquia Espanola a fin de q. tengan presente
quanto deben guardar observar y cumplir y llenar exactamente
las obligaciones que les impone el Sagrado Juramento q. han
prestado al entrar en el ejercicio de sus funciones: Entendido
por este Ayuntamiento. Acuerda: Lo apruebo en todas sus partes.

Sobre q. se forme
en Ayuntamiento
en los pueblos
q. figure a mil
almas

2.º Que mandando el Artículo trescientos diez de la Constitucion
que todo Pueblo que por si o con su comarca empuere el numero
de mil almas para formar su particular Ayuntamiento, se pro-
mueva lo formen los Pueblos de Puro estubo, la Palma y otros
que se hallan en este caso, y q. dentro se forma e instala
la, la diputacion provincial, tengan por termino aquel aque se
estendiesen sus límites. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda
tambien lo apruebo para lo q. se parara el competente oficio
al Sr. Jefe Político de esta Ciudad.

Que se noticie
a las Cortes
la instalacion
del Ayuntamiento

3.º Que se de parte por medio de una Representacion a las
Cortes de quedar hoy formado e instalado este Ayuntamiento con
dignidad a Constitucion, incluyendo en ella los dos acuerdos pre-
cedentes, y dando gracias a S. M. por la sancion de la Constitu-
cion que reintegrando al Ciudadano y a la Nacion en sus
sagrados derechos es tambien el origen de la mayor grandez
y esplendor de nuestra querido Monarca el Sr. D. Fernando VII.
y la felicidad de todos los Pueblos de esta Monarquia: En-
tendido por este Ayuntamiento. Lo apruebo, y para la form

